



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



## Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MPJ/A

Julcán, 06 de Enero de 2020.

### VISTO:

El Informe N° 001-2020-SGL/MPJ; de fecha 03 de Enero de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Julcán; solicitando Reconocimiento de Deuda correspondiente al Periodo Fiscal 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 27680, y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 35° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto devengado, señala que el devengado es el acto en el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido;

Que, el Artículo 37° de la precitada Ley, establece el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, especificando en su numeral 37.1 que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente y el numeral 37.2 señala que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente;

Que, en el caso específico de la Municipalidad Provincial de Julcán, están relacionados a obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior por concepto de adquisición de bienes y prestaciones de servicios; encontrándose identificados los proveedores, los montos de la obligación y la conformidad de los servicios prestados a favor de la entidad en el ejercicio 2019, relacionados con la ejecución de actividades, proyectos u obras programadas;

Que, mediante Informe N° 001-2020-SGL/MPJ; de fecha 03 de Enero de 2020, la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Julcán; solicita el Reconocimiento de Deuda de ciertas obligaciones contraídas en el ejercicio fiscal 2019;

Estando a los fundamentos señalados, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Asesoría legal, Sub Gerencia de Logística y Secretaría General;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como crédito devengado y autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad financiera del año fiscal 2020, según el siguiente cuadro:

N° EXP	BIEN O SERVICIO	S/ MONTO
01-2020	Servicio prestado como Registrador Civil Centro Paruque Bajo correspondiente al mes de Diciembre	500.00
4802019-	Servicio prestado Alquiler de Sonido Actividad Jueves Culturales	150.00
4590-2019	Servicio prestado Alquiler de Sonido Actividad Jueves Culturales	150.00
4589-2019	Servicio prestado Alquiler de Sonido Actividad Jueves Culturales	150.00
4682-2019-	Servicio prestado Alquiler de Sonido Actividad Jueves Culturales	150.00
5133-2019-	Servicio prestado Alquiler de Sonido Actividad Jueves Culturales	150.00
5220-2019	Servicio prestado Alquiler de Sonido para Actividad: Conmemoración Día Internacional Eliminación Violencia Contra la Mujer	150.00
4958-2019	Ampliación de Certificación N° 125 mes de Diciembre	1500
4959-2019	Ampliación de Certificación N° 125 mes de Diciembre	1500
Or. Compra N°386	Adquisición Fabricación y Suministro 01 Módulo Recreativo Infraestructura Recreativa "Parque Leoncio Prado"	901.30
5112-2019-	Adquisición Fabricación y Suministro 01 Módulo Recreativo Infraestructura Recreativa "Parque Leoncio Prado"	24 250.00
5132-2019-	Ejecución de Obra: Remodelación de la Infraestructura en los SS.HH Camal de Toros en la Localidad de Julcán.	33 000.00
5201-2019	Servicio Prestado como Animadora en la I.E. Pronoi Caserío Candual Bajo, correspondiente Mes de Diciembre	600.00
005225-2019	Servicio Prestado como Docente en la I.E. Inicial N°266 "Niño Jesus" correspondiente mes de Diciembre.	1 000.00
5226-2019	Servicio Prestado como Personal de Limpieza en La I.E. Inicial N° 266 "Niño Jesús" correspondiente Mes de Diciembre.	1 000.00
5233-2019-	Servicio Prestado como Docente en la I.E. Inicial N° 80582 Nivel Secundaria Caserío Shulgán" Correspondiente Mes de Diciembre.	1 000.00
5237-2019-	Servicio Prestado como Docente en la I.E. Inicial N° 2022 "Los Olivos" correspondiente Mes de Diciembre.	1 000.00
4855-2019	Servicios de Abastecimiento de Combustible a la Municipalidad Provincial de Julcán, Obra "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramos Chacato-Pampam-Lluan-Huarismalca y Huaycate-I Etapa- Provincia de Julcán - La Libertad"	36 990.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



2048-2019	Certificación para la elaboración de Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Barrios: San Juan, Virgen del Rosario, San Isidro, Miraflores, Coscomba y Santa Isabel de la Localidad de Julcán	30 000.00
2168-2019	Certificación para la Ejecución de la Actividad: "Mantenimiento del Arco de Bienvenida en la Entrada de Julcán, Distrito y Provincia de Julcán.	4 032.12
Acuerdo de Concejo N° 067-2019	Solicitud suscrita por el Director de la I.E. N° 80249 "Luis Felipe de la Puente Uceda"; consiente en la Contratación por parte de la Municipalidad para el CEBA	7 500.00
Certif. 2012	Reconocimiento de Deuda para la Solicitud de Certificación para el Requerimiento de División de Vidrio laminado para el Órgano de Control Institucional	23 000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, el pago del monto reconocido de acuerdo al artículo precedente, encargando a la Gerencia Municipal, Oficina de planeamiento y presupuesto, tesorería dar cumplimiento de lo establecido en la presente resolución de conformidad con la disponibilidad financiera y presupuestal de la corporación edil en el presente año 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y GÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE JULCÁN

Marco Antonio Rodríguez Espejo  
ALCALDE